

1er Juzgado de Familia de Maynas, Exp. N° 00855- 2017-0-1903-JR-FC-01, seguido por VLADIMIR ENZO CAMONES JAIMEZ, representado por Don Línder Cárdenas Leal en contra de TEODOMIRA FIJIMURA RODRÍGUEZ y otros sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACION DE HECHO; se ha ordenado hacer la siguiente publicación.- ESCRITO DE DEMANDA.- Que, interpongo DEMANDA de divorcio por causal de SEPARACIÓN DE HECHO en contra TEODOMIRA FIJIMURA RODRÍGUEZ y el MINISTERIO PÚBLICO. El 15-ENE-2000 Don VLADIMIR ENZO CAMONES JAIMEZ contrajo matrimonio civil con Doña TEODOMIRA FUJIMURA RODRÍGUEZ ante la Municipalidad Distrital de Antavillos Bajo, Villa de Huayopampa Huaral. Los recién casados establecieron su hogar conyugal en esta Ciudad, Jr. Próspero N°846. En el mes de ABR-01, Doña TEODOMIRA FUJIMURA RODRIGUEZ viajó a la Ciudad de Lima, y no regresó más al hogar conyugal. El motivo de su ausencia de dicho hogar fue malicioso, ya que viajó para contraer matrimonio el Día 07-MAY-01 con Don VIDAL ANTONIO DOMÍNGUEZ RIVERA ante la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, Lima. Desde el mes de ABR-01 hasta la fecha han transcurrido más de dos años continuos en que la citada co-Demandada abandonó maliciosamente el hogar conyugal, sin volver a él. RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.- Iquitos quince de mayo de dos mil diecisiete.- SE RESUELVE: I. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por VLADIMIR ENZO CAMONES JAIMEZ en contra TEODOMIRA FIJIMURA RODRÍGUEZ y el MINISTERIO PÚBLICO sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO, en la VÍA DEL PROCESO DE CONOCIMIENTO.- 2. CÓRRASE TRASLADO a las partes demandadas por el plazo de TREINTA DÍAS, bajo .apercibimiento de seguirse el proceso en su rebeldía. Al primer otrosí: NOTIFIQUESE al demandado con un extracto de la presente resolución mediante EDICTO por tres días consecutivos en el diario oficial el Peruano y en otra de mayor circulación, a fin de que conteste la demanda en el término de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal.- Fdo. GABRIELA RAMIREZ REÁTEGUI, Juez.- Fdo. SANTOS VANESSA DIAZ ANGULO, Secretaria. Iquitos, 16 de mayo de 2017.